



DECRETO N° 100

REF.: APRUEBA "CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS"

CHILLAN VIEJO, 08 ENE 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 20.12.2016, y lo señalado en la Resolución IC N° 5602/30.12.2016, mediante la cual aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.

b) Convenio Complementario Programa de Imágenes Diagnosticas en APS suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 27/11/2017.

c) Resolución IC N° 5039 de fecha 19.12.2017 Servicio Salud Ñuble, mediante la cual se aprueba Complementario Programa de Imágenes Diagnosticas en APS de fecha 27/11/2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 27 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Complementario Programa de Imágenes Diagnósticas en APS", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

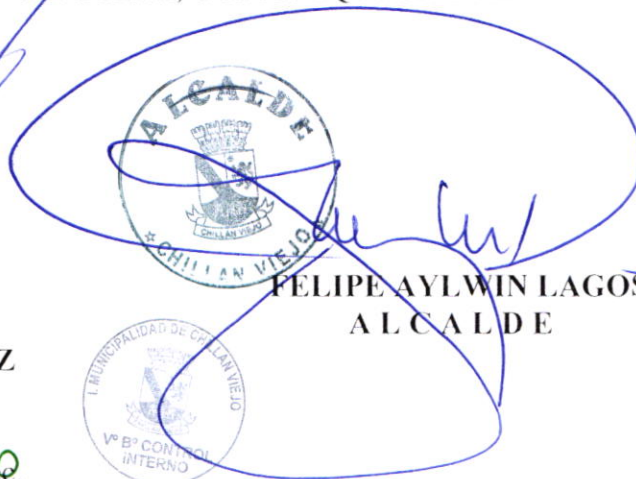
2.- IMPUTESE los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta N° 215.22.11.999 denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/MBR/MVR/lrc. DISTRIBUCION:!



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE





PCR/MMD/EVO/JBP/DLP/MNB

CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS

En Chillán, a veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde (s) D. Ulises Aedo Valdés, con domicilio en Serrano N° 300, en Chillán Viejo, han acordado suscribir el siguiente convenio complementario:

PRIMERA: Con fecha 20 de diciembre del 2016, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Imágenes Diagnosticas en APS**, aprobado por **Resolución Exenta N° 5602 del 30 de Diciembre del 2016**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas en la cláusula CUARTA.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan complementar el monto del Componente 2 Y 3 de dicho Programa, traspasándose a la I. Municipalidad de Chillan Viejo una nueva suma total de **\$731.000.- (setecientos treinta y un mil pesos)**, para la realización de las siguientes actividades:

COMPONENTE 2		META COMPLEMENTARIO	MONTO(\$)
COMPONENTE 2.1	Radiografía de Cadera niños de 3 meses	40	\$ 340.000.-
TOTAL COMPONENTE 2			\$ 340.000.-
COMPONENTE 3		META COMPLEMENTARIO	MONTO(\$)
COMPONENTE 3.1	Ecotomografía Abdominal	17	\$ 391.000.-
TOTAL COMPONENTE 3			\$ 391.000.-

TERCERA: En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE